



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00368944- -UNC-VDE#FP

VISTO:

Lo dispuesto en la RD-2022-36-UNC-DEC#FP que autoriza el Programa de Orientación Vocacional Abierto a la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Programa y los Servicios que lo componen han sido aprobados acorde a la reglamentación vigente (RHCD N.º 335/2014);

Que la prestación de los distintos dispositivos que se realicen en los servicios serán aranceladas tanto para entrevistas individuales, procesos grupales y talleres;

Que desde el Programa mencionado, se solicita la actualización de los aranceles para el corriente año;

Que la Secretaría de Extensión ha tomado conocimiento de la solicitud y hace lugar a lo solicitado;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Económica de la Facultad de Psicología, a partir del día de la fecha de la presente, el cobro de los aranceles previstos para las prestaciones de los dispositivos del Programa de Servicio de Orientación Vocacional Abierto a la Comunidad, según el siguiente detalle:

Taller de Orientación Vocacional - Servicio de Orientación Vocacional

- Modalidad Grupal Semanal: \$25000 (veinticinco mil pesos) Taller completo
- Modalidad Individual: \$ 20000 (veinte mil pesos por encuentro)

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar, y archivar.-

